

Dirección de Biblioteca de la Corte de Justicia de San Juan



Boletín Informativo semanal NOVEDADES JURÍDICAS



La edición de este boletín cuenta con hipervínculos para acceder a la información citada.

[Catálogo Bibliográfico](#)

[Publicaciones](#)

[Servicios de Información Jurídica](#)

[Jurisprudencia Provincia de San Juan](#)

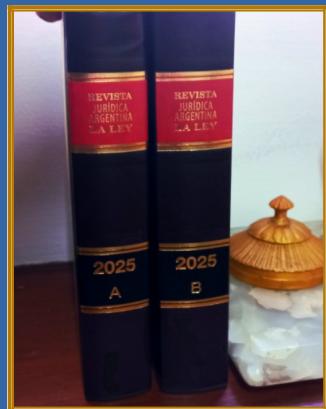
Seguinos en:



Visita nuestro Catálogo Bibliográfico



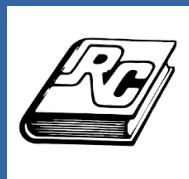
Para consulta y solicitud de bibliografía enviar mail a:
pedidosbibliocorte@jussanjuan.gov.ar



Servicios de Información Jurídica en Anexo Aberastain del Poder Judicial:

Abogados, estudiantes y público en general pueden acceder de forma gratuita a las bases de información jurídica para consulta de legislación, doctrina y jurisprudencia a través de las computadoras destinadas a tal fin en la Biblioteca de la Corte ubicada en:

Rivadavia 502 Este, Ciudad, San Juan (ver por fuera)



BOLETÍN SEMANAL N° 65 – BIBLIOTECA CJSJ

Viernes 19 de diciembre 2025

EDICIÓN ESPECIAL

Derechos Humanos

En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el Boletín Informativo Semanal con Novedades Jurídicas, hace referencia a un caso de Amparo, donde la justicia se compromete a la protección efectiva de las personas más vulnerables.

Síntesis

La Corte de Justicia resolvió hacer parcialmente lugar al recurso de inconstitucionalidad deducido y en consecuencia, anuló la sentencia recurrida y se avocó al fondo de la cuestión llevada, declarando en el caso la inconstitucionalidad del artículo 4 de la Resolución 5773-I-16 en cuanto preveía como motivo de exclusión la condición civil de la amparista, y la exclusión de la técnica de Fertilización Asistida de Alta Complejidad con muestra de semen en banco. Como consecuencia la Corte de la Provincia de San Juan ordenó a la DOS que brindara a la actora la cobertura del tratamiento.



JURISPRUDENCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Acciones Personales - Conflicto de Competencia - Fuero de Atracción

Corte de Justicia

09 de Diciembre de 2025

Benedetti Fabrizio - Sucesorio S/ CONFLICTO DE COMPETENCIA (entre 4º Juzg. Civil y 4º Juzg. de Paz Letrado Capital)

La Corte de Justicia de San Juan resolvió el conflicto negativo de competencia suscitado entre un Juzgado Civil y un Juzgado de Paz Letrado, asignándosela al primero, en el marco de un proceso ejecutivo promovido para el cobro de créditos fiscales contra una persona fallecida, cuya sucesión se encontraba en trámite. El organismo recaudador había solicitado en el sucesorio el reconocimiento de su crédito como de legítimo abono, pedido que fue rechazado por los herederos, lo que motivó que se le indicara accionar por la vía correspondiente. Iniciada la ejecución fiscal ante un Juzgado de Paz Letrado, éste se declaró incompetente argumentando que correspondía aplicar el fuero de atracción del juicio universal y que las ejecuciones fiscales federales debían tramitar ante la Justicia Federal, remitiendo las actuaciones al Juez Civil. A su turno éste último resistió la competencia invocando que tanto la legislación de fondo como de forma disponen la tramitación independiente de los créditos no reconocidos por los herederos y que la existencia de un proceso específico para ejecutar las deudas fiscales trae consigo la posibilidad de cobro expedito, lo que justifica la inaplicabilidad del fuero de atracción. Para así resolver, ponderó la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que sostiene la regla según la cual el juicio sucesorio atrae las acciones personales contra el difunto promovidas con anterioridad a su fallecimiento –art. 3284, inc. 4º del CC derogado–, ajustándose a lo establecido por el Código Civil y Comercial en el artículo 2336.-

Acciones Patrimoniales - Ejecución de Sentencia - Prescripción Liberatoria

Cámara Civil - Sala II

19 de Marzo de 2025

"Gutierrez Ivana Andrea - Prescripción Liberatoria - Conex. Conb Exp. 96816."

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería rechazó el recurso de apelación deducido por la parte actora contra la sentencia de primera instancia que rechazó la demanda de prescripción liberatoria interpuesta respecto de una sentencia anterior de prescripción adquisitiva (usucapión). Para así decidir, advirtió que la sentencia de prescripción adquisitiva era declarativa de la adquisición y correlativa extinción del derecho real de dominio, y no una sentencia de condena. Entendió que, al no contener condena alguna, la resolución no era susceptible de ser ejecutada ni de prescripción liberatoria (*actio iudicati*), ya que no investía a las usucapientes de la calidad de acreedoras ni al titular de dominio como

deudor. Sostuvo, que la orden de inscripción registral era un requisito para su oponibilidad a terceros y no un derecho o una acción prescriptible contra el titular registral. Expresó que si el poseedor se mantiene en la posesión del bien, el hecho de no haber inscripto el derecho de propiedad a su nombre no le hacía perder el derecho reconocido a su favor, y el transcurso del tiempo no afectaba el derecho de dominio adquirido, pudiendo alegarse en cualquier tiempo la autoridad de la cosa juzgada material de la sentencia. Concluyó que, el recurrente no logró demostrar el error del fallo ni rebatió los argumentos centrales del sentenciante, planteando únicamente su disconformidad.-

Incidente de Nulidad - Nulidad de Sentencia - Recurso de Nulidad

Cámara Civil - Sala II

28 de Marzo de 2025

"Carrera Gustavo Daniel y Otra C/ Reynoso Cabrera Evelyn Solange y Otro - Ordinario."

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería admitió parcialmente el recurso de apelación deducido por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia que hizo lugar a la declinación de citación en garantía planteada por la aseguradora y ordenó su desvinculación del proceso. Para así resolver advirtió que, respecto del planteo de nulidad introducido por la apelante, no se verificó omisión alguna por parte del A quo, toda vez que la prueba pericial invocada había sido denegada por no tener relación directa con el objeto del debate y no resultar trascendental, encontrándose además firme por aplicación del principio de preclusión procesal. Añadió que, no habiéndose demostrado la existencia de vicios estructurales, arbitrariedad o falta de fundamentación, no correspondía hacer lugar al recurso de nulidad. Señaló que, en relación a la exclusión de cobertura invocada por la aseguradora, las cláusulas de la póliza resultaban claras y categóricas, siendo oponibles tanto al asegurado como al conductor autorizado, por lo que configurándose el estado de ebriedad como supuesto de "no seguro", la exclusión era procedente. Consideró que tal exclusión no impedía la vigencia de la "Obligación Legal Autónoma", destinada a cubrir los gastos sanatoriales según la normativa del seguro obligatorio, respecto de la cual uno de los votos emitió disidencia parcial.

Divorcio - Canon Locativo - Compensación Económica

Cámara Civil - Sala II

28 De Mayo De 2025

"C.P.D. C/ S.C.F. - Divorcio - Incidente de Canon por uso exclusivo."

La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería admitió el recurso de apelación deducido por la parte demandada contra la sentencia de primera instancia que hizo lugar a la pretensión de la parte actora de obtener una compensación (canon locativo) por el uso exclusivo de un inmueble y un vehículo integrantes de la ex-sociedad conyugal. Para así resolver, entendió que la atribución del uso de la vivienda familiar al progenitor que tiene a su cargo el cuidado de los hijos menores de edad implicaba una restricción al derecho de

propiedad que se encuentra justificada por el principio de solidaridad familiar y el interés superior del niño, por lo que dicho uso no puede ser considerado exclusivo ni generador de una obligación de pago de renta compensatoria, en tanto integra el cumplimiento de la obligación alimentaria. Consideró que, la procedencia del canon locativo respecto del automotor exigía la acreditación del uso y goce exclusivo del bien con posterioridad al divorcio, extremo que no se encontraba probado en el caso. En consecuencia, revocó la sentencia apelada, impuso las costas en ambas instancias en el orden causado y readecuó la regulación de honorarios.-

JURISPRUDENCIA NACIONAL

Rechazaron la demanda por despido discriminatorio de una trabajadora que alegó haber sido víctima de acoso sexual

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 06

12/11/2025

"Arias, Mariana Claudia c/ Embajada de la India s/ Despido."

Confirmaron la sentencia que rechazó la indemnización por daño moral solicitada por una trabajadora que expresó haber sido víctima de acoso sexual por parte de un empleado jerárquico, que consistió en la realización, en reiteradas ocasiones, insinuaciones sexuales, proposiciones indecorosas y conductas inapropiadas contra su persona. Alegaron que la actora no expuso con claridad, precisión y detalle los hechos constitutivos del acoso (personas involucradas, fechas, lugares y conductas específicas), y que tal circunstancia se traduce en una falta de cumplimiento de las previsiones del art. 65 de la L.O., que determina la desestimación del agravio.-

Procesaron al acusado por abusar de un menor y publicar la filmación del hecho en redes sociales

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - Sala 05

12/11/2025

"D. R., B. s/ Procesamiento y prisión preventiva."

Ratificaron el procesamiento, en orden al delito de abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119, segundo párrafo, CP), del acusado de haber abusado sexualmente de su primo menor de edad mientras estaba inconsciente, filmar el hecho y publicarlo en redes sociales. Destacaron la procedencia de la calificación legal atribuida, dado que las circunstancias de realización de la conducta que la tornan un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima deben traducir un plus de humillación que se suma al que conlleva la figura básica de abuso sexual. Enfatizaron que el acusado no sólo efectuó tocamientos libidinosos mientras se hallaba inconsciente, sino que además filmó la secuencia y la compartió en su estado de What-

sApp, lo que provocó que fuera visualizada por todos los familiares que tenían en común, implicando una mayor degradación para el menor de edad que justifica la aplicación de la figura agravada.-

Sobreseyeron a un ciclista que embistió a un transeúnte que posteriormente falleció por infecciones hospitalarias

Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 19

21/10/2025

"Vallejos s/ Sobreseimiento."

Dispusieron el sobreseimiento, en orden al delito de homicidio culposo, del imputado que embistió con su bicicleta a un transeúnte, que tenía patologías de base y posteriormente falleció. Concluyeron que, aun cuando se pudiera sostener que hubo por parte del imputado alguna conducta imprudente al embestir con su bicicleta mientras el damnificado cruzaba la avenida a pie, el fatal desenlace no aparece ocasionado de manera directa por las lesiones sufridas, sino por las múltiples infecciones desarrolladas durante la internación, asociadas al estado de salud preexistente. Asimismo, apuntaron que tampoco puede subsistir una eventual imputación por lesiones culposas, dado que las presuntas violaciones al deber de cuidado que se le reprochan al imputado tampoco hubiesen podido evitar el resultado lesivo, en tanto se encuentra acreditado en autos que fue embestido mientras cruzaba a pie por el medio de la cuadra y que su aparición frente a la bicicleta en que se transportaba el imputado aparece como imprevisible.-

Deberán indemnizar a un trabajador que sufrió la disminución del sentido del olfato como secuela del Covid

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala 01

16/10/2025

"Valdez, Edgardo Ezequiel c/ Omint ART S.A. s/ Recurso ley 27.348."

Condenaron a una ART a indemnizar a un trabajador, al reconocer como resarcible la incapacidad derivada de una secuela del Covid, que derivó en la disminución del sentido del olfato, revocando la sentencia que había rechazado la demanda por la falta de previsión expresa en la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales (Dec. 659/96). Advirtieron que la inexistencia de una patología en el referido listado, no obsta la existencia del daño en el ser humano y que dicha circunstancia amerita una solución diferente a la exigida por el art. 9 de la Ley 26.773, precisamente para garantizar un trato igualitario de los trabajadores accidentados. En tal sentido, consideraron que el hecho que el baremo del Decreto 656/96 no prevea porcentaje de incapacidad para la patología detectada no resulta obstáculo para que se considere un daño resarcible en el marco de la ley especial.-

JURISPRUDENCIA FEDERAL

Ordenaron aplicar la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad con efectos expansivos a todo el colectivo involucrado

Juzgado Federal de Campana - Buenos Aires

12/12/2025

"J.O.G (Rep. de sus hijos) y otro c/Estado Nacional. Ministerio de Salud de la Nación y otros/Amparo colectivo."

La justicia federal admitió la pretensión de quienes alegaron la inconstitucionalidad del Decr. 681/2025 del PEN que si bien promulgó la Ley 27.793, dispuso renglón seguido la suspensión de su ejecución hasta que el Congreso indicara las fuentes para su financiamiento, ordenó asimismo su aplicación inmediata según lo manda el art. 83 de la Constitución Nacional pues luego de insistir en la sanción de la ley por parte de ambas cámaras, tal como sucedió con aquella debido al voto ejercido por el accionado (Decr. 534/2025), la única alternativa que tiene el poder ejecutivo es su promulgación, publicación y consecuente aplicación sin condiciones de ninguna índole que pudieren malograr los objetivos perseguidos por la norma.-

Inscribieron como proceso colectivo una acción para garantizar el cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario

Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 11

10/12/2025

"Consejo Interuniversitario Nacional y otros c/ E.N. - P.E.N. - Dto. 759/25 s/ Amparo ley 16.986."

Ordenaron la inscripción en el Registro de Procesos Colectivos de la demanda presentada por el Consejo Interuniversitario Nacional, con el objeto que se declare la inconstitucionalidad del DNU 759, que suspendió la entrada en vigencia de la Ley 27.795, de Financiamiento Universitario. Describieron que la acción refiere a la existencia de un hecho único o complejo, que se trataría del incumplimiento, por parte del Poder Ejecutivo, de la ley mencionada, en cuanto sujeta la ejecución de la norma a la determinación de las fuentes específicas para su financiamiento e inclusión de las partidas correspondientes en el presupuesto general, lo cual lesionaría una pluralidad relevante de derechos individuales. Además, sostuvieron que la demanda está concentrada en los efectos comunes sobre docentes, no docentes, investigadores y alumnos, por lo que se advierte la homogeneidad de tales intereses individuales, pudiéndose afirmar razonablemente que todo el colectivo involucrado puede encontrarse afectado de la misma manera.-

Absolvieron a los imputados en la causa Fútbol para Todos por la inexistencia de una acusación válida

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1

05/12/2025

"Mariotto, Juan Gabriel y otros s/ Defraudación contra la Administración Pública."

Veredicto de la sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1, que resolvió declarar la nulidad del alegato del Ministerio Público Fiscal y, en consecuencia, dispuso la absolución de los ex funcionarios públicos y dirigentes del fútbol argentino, en orden a la presunta comisión del delito de defraudación contra la administración pública, en el marco de la causa conocida como Fútbol para Todos. El tribunal consideró que el alegato fiscal incumplió exigencias básicas del proceso penal, habida cuenta que no individualizó hechos concretos respecto de cada acusado, no explicó de manera motivada el encuadre típico de las conductas atribuidas y vulneró el principio de congruencia, al apartarse de los términos en los que oportunamente se había requerido la elevación a juicio, además de haber realizado una valoración arbitraria de la prueba producida durante el debate.-

Condenaron al Estado nacional y a tres provincias por la quema de pastizales frente al Delta del río Paraná

Corte Suprema de Justicia de la Nación

04/12/2025

"Equística Defensa del Medio Ambiente Asociación Civil c/ Santa Fe, Provincia de y otros s/ amparo ambiental."

La Corte condenó al Estado nacional, a las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, y a las municipalidades de Rosario y Victoria, a implementar y ejecutar el Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Delta del Paraná (PIECAS-DP), en el marco de una acción de amparo iniciada por la quema reiterada de pastizales en las islas frente a la ciudad de Rosario. Destacaron que si bien, la intervención de la Corte alcanzó la identificación de las áreas en que se producen los incendios, las causas que los originan, la conformación urgente de un comité de emergencia ambiental y el compromiso de los estados en cumplir el mencionado Plan Integral Estratégico, la ejecución del mismo no forma parte del cometido del Tribunal, en la medida en que su monitoreo no solamente demandaría un tiempo indefinido en razón de la naturaleza cíclica de los incendios, sino que implicaría asumir una responsabilidad que incumbe a las autoridades políticas nacionales, provinciales y municipales.-

La Corte Suprema confirmó la constitucionalidad de la reforma previsional del gobierno de Mauricio Macri

Corte Suprema de Justicia de la Nación

04/12/2025

"Fernández Pastor, Miguel Ángel c/ ANSeS s/ Amparos y Sumarísimos."

Revocaron la sentencia de la Cámara Federal de Seguridad Social que había declarado la inconstitucionalidad del art. 2 de la Ley 27.426, que estableció la fórmula de movilidad de los haberes jubilatorios. Afirman que el art. 14 bis de la Constitución Nacional garantiza la movilidad de las jubilaciones y pensiones, pero no preconiza un único sistema para hacer efectiva dicha previsión, dejando librada a la prudencia legislativa la adopción del método correspondiente, y que por ello el legislador tiene la facultad de fijar pautas diferentes acerca de la forma de asegurar la movilidad de las prestaciones, por lo que las modificaciones de un sistema por otro no contrarían la norma constitucional. Agregaron que la sola modificación de normas por otras posteriores no afecta derecho alguno emanado de la Constitución Nacional, pues nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentos ni a su inalterabilidad.-

JURISPRUDENCIA DE OTRAS PROVINCIAS

Ordenaron rectificar la publicidad de los cruceros a Malvinas que se promocionaban como Islas del Reino Unido

Cámara de Apel. Contencioso, Adm., Tributario y de Relac. de Consumo - Ciudad de Buenos Aires

25/11/2025

"Roitman, Facundo Joel y Otros c/ Cruiseline SRL s/ Contratos y Daños. Publicidad."

En el marco de una acción por publicidad ilícita contra la empresa accionada por comercializar cruceros a las Islas Malvinas y Georgias del Sur como pertenecientes al Reino Unido, la Cámara ratificó la decisión del a quo encontrándola incursa en el supuesto de publicidad prohibida, ordenaron corregir lo así difundido por tratarse de información errónea y lesiva a los consumidores, indicar como país de destino a la República Argentina y omitir toda referencia a Gran Bretaña.-

Ordenaron la continuidad del proceso justificando en la discapacidad de la actora el uso de la firma pegada

Cámara Civil y Comercial de Morón - Buenos Aires

19/11/2025

"M. O. R. c/ Clínica Las Araucarias SA y otro s/Daños y perjuicios. Incumplimiento contractual."

En un proceso de daños y perjuicios en el que la instancia anterior había declarado la inexistencia del escrito inicial y sus actos consecuentes al considerar que la firma pegada en el archivo PDF incumple requisitos procesales, la Cámara admitió la apelación contra lo así dispuesto y sostuvo la validez de los escritos disponiendo la continuidad del trámite pues si bien como pauta general la firma pegada no es admisible, corresponde evitar rigorismos ex-

tremos cuando se trata de una persona con discapacidad y la modalidad de firma pegada garantiza su efectivo acceso a la jurisdicción.-

Declararon prescripta la causa contra la provincia por la muerte del padre de la actora mientras estaba en la cárcel

Superior Tribunal de Justicia de Viedma - Río Negro

18/11/2025

"Jara Camila Nicole c/ Provincia de Río Negro s/ Daños y Perjuicios (Ordinario) Casación."

Demandado el estado provincial por daños y perjuicios basándose en su responsabilidad por falta de servicio a raíz de la muerte del padre de la actora como consecuencia de las heridas infligidas por otro interno del establecimiento penal en el que ambos estaban alojados, el Superior Tribunal hizo lugar a la excepción de prescripción articulada por la accionada por cuanto la acción debió ser promovida dentro de los dos años posteriores al fallecimiento de su padre y no un año después alegando imposibilidad por ser menor de edad toda vez que su madre era su representante legal y en tal sentido quien debió haber ejercido oportunamente la acción.-

Revocan el sobreseimiento por prescripción de quien habría cometido abuso sexual mientras desempeñaba un cargo público

Superior Tribunal de Justicia - Corrientes

11/11/2025

"D., G.A. p/Abuso sexual con Acceso Carnal."

Con diferencia de fundamentos el Superior Tribunal correntino declaró suspendido el curso de la prescripción en la causa por abuso sexual agravado seguida contra quien al momento del hecho ostentaba la calidad de funcionario público, revocó el sobreseimiento dictado por el a quo basado en dicha circunstancia de conformidad a lo previsto en el segundo párr. del art. 67 del Código Penal y ordenó la continuidad del proceso.-

Admitieron como proceso colectivo la demanda por la cancelación del recital de Justin Bieber

Cámara de Apel. Cont. Adm. y Trib. de la Ciudad Aut. de Bs. As. - Ciudad de Buenos Aires

05/11/2025

"Escudero Marianella y otros c/Move Concerts Argentina S.A. y otros s/ Relación de Consumo."

La Cámara porteña consideró que la demanda por daños y perjuicios por incumplimiento contractual motivada en la cancelación del show del cantante con muy pocos días de anticipación no solo debía tramitar como proceso colectivo sino que además debía incluir a los habitantes de todo el país que se hubieran visto afectados por la conducta de las empresas demandadas.-

Aunque el agente que murió tras forcejear con un preso sufría de cardiopatía congénita la ART debe indemnizar

Cámara del Trabajo de Cipolletti - Río Negro

03/11/2025

"Roa Maruja c/ Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A s/ Ordinario."

La Cámara laboral condenó a la aseguradora demandada por la madre del agente dependiente de la policía provincial quien murió luego de forcejear con un detenido que se comportaba violentamente en su celda, con posterioridad a su intervención se descompensó y se produjo el fatal desenlace porque sufría de miocardiopatía hipertrófica que si bien era una enfermedad preexistente no estaba diagnosticada por la accionada, violando así su deber de prevención pues siendo su obligación proteger a ese trabajador no lo hizo exponiéndolo a situaciones de alto riesgo cuando en realidad debió haber asesorado a su empleador para que desarrollase otro tipo de tareas para evitar agravar su cuadro.-

Condenaron al hombre que usando Telegram exigía dinero al damnificado para no hacer públicos sus encuentros sexuales

Juzgado de Control y Faltas N° 3 - Córdoba

22/09/2025

"R., F. J. p.s.a. Extorsión por chantaje en grado de tentativa, etc.."

La justicia cordobesa condenó a tres años de prisión efectiva por el delito de extorsión por chantaje y coacción simple reiterada todo en concurso real, ponderando como atenuante el arrepentimiento demostrado por el imputado quien empleaba la aplicación de telefonía Telegram para exigir con un usuario oculto miles de dólares al denunciante a cambio de no difundir imágenes íntimas ni hacer públicos sus encuentros sexuales amenazándolo con mostrarlo a su esposa y sus compañeros de trabajo, extorsión que no consumó por razones ajenas a su voluntad ya que la víctima no entregó el dinero requerido.-

Confirmaron la perpetua por asesinar a su padre adoptivo entendiendo que la agravante no solo aplica al lazo sanguíneo

Tribunal Superior de Justicia - Córdoba

18/09/2025

"Ribotta, Lucas Daniel p. s. a. violación de domicilio, homicidio calificado por el vínculo, etc. Recurso de Casación."

El Superior Tribunal cordobés rechazó el recurso del imputado y confirmó la condena impuesta a prisión perpetua por el homicidio de su padre adoptivo calificado por el vínculo según los términos del art. 80 inc. 1, del Código Penal, interpretando que el término ascendiente contenido en aquél debía entenderse en el marco de un plexo normativo que equipara la filiación por naturaleza, por adopción y mediante técnicas de reproducción humana asistida pues lo contrario implicaría una discriminación arbitraria en violación al princi-

pio de igualdad, máxime cuando el sustento de la agravante es la especial tutela penal asignada a los vínculos familiares basados en el respeto, la confianza y la solidaridad independientemente de su origen biológico o jurídico.-

NORMATIVA NACIONAL

DECRETOS NACIONALES

El gobierno oficializó los asuetos para el personal de la administración pública los días 24 y 31 de diciembre

Decreto 883/25

B.O. 15/12/2025

El Poder Ejecutivo otorgó asueto al personal de la administración pública nacional, en las vísperas de las festividades de Navidad y año nuevo con el objetivo de facilitar los preparativos y el encuentro familiar, impulsar el turismo, garantizando la continuidad de los servicios esenciales y excluyendo a bancos y entidades financieras.-

El PEN redujo en forma permanente las retenciones a los granos

Decreto 877/25

B.O. 12/12/2025

Se oficializó la disminución de las retenciones para la soja que baja de 26% a 24%, para los subproductos de soja de 24,5% a 22,5%, para trigo y cebada de 9,5% a 7,5%, para maíz y sorgo de 9,5% a 8,5%, y para girasol de 5,5% a 4,5 %, a fin de impulsar las exportaciones y dar continuidad a la política de eliminación gradual de este impuesto.-

RESOLUCIONES NACIONALES

La SRT actualizó el valor de referencia para multas y aportes

Resolución 55/25 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo

B.O. 11/12/2025

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo fijó en \$74.993 el nuevo importe equivalente al Módulo Previsional (MOPRE), utilizado para determinar multas y obligaciones dentro del sistema de riesgos del trabajo. El ajuste surge de la actualización del Haber Mínimo Garantizado publicada por ANSES para diciembre de 2025 y responde a la equivalencia del 22% prevista en el Decreto 1.694/09. El nuevo valor regirá desde el 1 de diciembre de 2025.-

DOCTRINA

Claves para atravesar con éxito la admisibilidad formal de un proceso planteado en clave colectiva

Autor: Claudia Villar

04/12/2025

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en el acuerdo del 4 de noviembre de 2025 dictó un importante fallo en donde destacó la importancia de la representación adecuada como presupuesto para la admisibilidad formal de la acción, cuestión que debe ser analizada en un primer momento del trámite de la causa. El tema posee una relevancia crucial ya que al no existir una legislación que contemple en forma expresa los recaudos que debe ostentar el escrito inicial, ocurre que la mayor parte de esas causas resultan rechazadas por cuestiones de índole estrictamente procesal, extremo que se agrava si se repara en el hecho de que en gran número de ellas se debaten derechos sociales que requieren urgente tutela. Por ende, es objeto de este trabajo analizar los puntos principales a tener en cuenta para atravesar con éxito la admisibilidad formal de un proceso planteado en clave colectiva, y así lograr que el juez analice el fondo de la pretensión.-

ACORDADAS DE OTRAS PROVINCIAS

Establecieron el receso judicial de verano y designaron los empleados y funcionarios a cargo

Acordada Nº 302 - Superior Tribunal de Justicia - San Luis

04/12/2025

El Superior Tribunal puntano dispuso que la feria judicial se extenderá del jueves 1 al sábado 31 de enero de 2026 y designó a los jueces, funcionarios y empleados que prestarán servicio durante aquella.-

Jerarquización del organismo de Tecnología Informática

Acordada Nº 4207 - Suprema Corte de Justicia - Buenos Aires

28/11/2025

Enmarcada en la tarea de consolidación de la gestión judicial a través del empleo de las tecnologías de la información y atendiendo a su carácter estratégico en relación a la prestación del servicio, el Superior Tribunal bonaerense dispuso elevar a rango de Secretaría la que hasta entonces operaba como Subsecretaría de Tecnología Informática.-

Aprobaron el Régimen de Prácticas Estudiantiles en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Acordada Nº 4208 - Suprema Corte de Justicia - Buenos Aires

28/11/2025

Con el fin de adecuar el formato vigente y la necesidad de consolidar un régimen integral, transparente y homogéneo que rija en toda la provincia, la Corte bonaerense aprobó el Régimen de Prácticas Estudiantiles y el Modelo de Convenio a celebrarse entre el Tribunal y las Facultades de Universidades públicas o privadas.-

Corrientes definió su feria judicial

Acordada Nº 35 - Superior Tribunal de Justicia - Corrientes

04/11/2025

Entre las diversas medidas adoptadas en la presente acordada el Superior Tribunal provincial estableció en su apartado segundo que la fecha de inicio de la feria de verano será el 26 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026 y declaró feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.-

Aprobaron la Guía de Trámites del Bus Federal

Acordada Nº 176 - Superior Tribunal de Justicia - Misiones

23/10/2025

Actualizando la plataforma de interoperabilidad impulsada por el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia de la Junta Federal de Cortes de Argentina (JU.FE.JUS.), el Superior Tribunal de Misiones aprobó la Guía de Trámites BUS FEDERAL DE JUSTICIA Oficina de Recepción y Envío de Comunicaciones Interjurisdiccionales.-

NOTICIAS

La Corte Suprema publicó la edición de la revista Investigaciones elaborada por su Oficina de Referencia Extranjera

Emitida el 3 de Diciembre de 2025

Se trata de una publicación periódica de derecho comparado a cargo de la Oficina perteneciente a la Dirección General de Bibliotecas y Museo del Máximo Tribunal, en esta ocasión reúne las sentencias de los años 2024 y 2025.-

**SI DESEA VER BOLETÍN SAIJ COMPLETO
INGRESE HACIENDO CLICK [AQUÍ](#)**

Imprimir este Boletín solo si lo considera necesario. Cuidemos el planeta.

